



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
AYUDAS DIRECTAS

**IMPORTE UNITARIO PARA EL PAGO ADICIONAL A LAS EXPLOTACIONES QUE
MANTIENEN VACAS NODRIZAS, IMPLANTADO EN ESPAÑA EN APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO (CE) 1782/2003.**

CAMPAÑA 2010

A partir de la información recibida de las Comunidades Autónomas, relativa a las solicitudes y animales que tienen previsto abonar para los pagos adicionales a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas previstos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título V del Real Decreto 66/2010, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha calculado el importe unitario correspondiente a la campaña 2010.

Para dicho pago hay un límite presupuestario asignado de 47.966.000 €, a repartir entre 1.730.415 animales con derecho a pago, según los datos comunicados por las Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Real Decreto citado en el primer párrafo este pago se concede por estratos, de modo que las primeras 40 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, de 41 a 70 cabezas percibirán dos tercios del pago adicional y de 71 a 100 cabezas percibirán un tercio del pago adicional, se ha fijado el importe unitario en 32,13042409 €/animal.

Este importe es 0,49 €/animal superior al de la campaña 2009, motivado por el ligero descenso en el número de animales con derecho a pago.

Madrid, 3 de mayo de 2011

CORREO ELECTRÓNICO:

sg.ayudasdirectas@fega.mapya.es

C/ ALMAGRO, 33
28071 - MADRID
TEL: 913476466
FAX: 913476465